

traordinario, previa citacion, los Señores del Ayuntamiento, acordado de un unanimes igual de contribuyentes de todas clases, y bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Hernandez Alderman, el que sin otro con decir de la mencionada declaro haberse celebrado sesion publica manifestando: que ya se contaba con los concurrentes por la orden citatoria, y que la sesion extraordinaria tuvo por objeto acordar la adopcion de medios con que hacerse efectivo el impuesto de consumo para el año economico de 1845 à 46.

Los Señores Concejales y asociados, despus de una buena discusion por unanimidad acuerdaron: que para hacerse efectivo el impuesto de consumo de esta Villa, para el año economico de 1845 à 46, adoptan primeramente el aumento de los derechos de venta libre de las especies sujetas a dicho impuesto, para lo cual se intrinica el oportuno expediente, encargandose para toda su tramitacion, a una Comision compuesta de los Señores Alcalde presidente, primer teniente Alcalde y regidor Sindico, lo cuales aceptaron el cargo.

Asi mismo acuerdaron: que si en la primera subasta que se celebre no se puerda por los que cubra el cupo del Terreno señalado a esta Villa, tres por 100 por conduccion de caudales y 10 por 100 como acargo Municipal, no se publicare la segunda por las dos terceras partes en razon de que seria proporcionarle a este vecindario un grave perjuicio

- D. Luis Garcia
- " Agapito Beltran
- " Jose M. Garcia
- " Lorenzo Pagan
- " Pedro Lourea
- " Jose Vidal
- " Jose Lourea
- " Luis Hernandez
- " Lorenzo Pagan
- " Miguel Garcia
- " Jose Garcia

Consumos



Subasta

